



**AUTORIZACIÓN PARA MUESTREAR  
PLANTAS MADRES EN HUERTO COMERCIAL  
PARA DIAGNÓSTICO DE PNCR**

Código: F-ATR-AAT-289  
Versión:01  
Fecha de entrada en vigencia:  
14/04/2023  
Página: 1 de 1

Mediante la presente, Yo \_\_\_\_\_,  
(Nombre y Apellidos del Propietario(a) / Arrendatario(a) del Huerto)  
Cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ propietario(a) / arrendatario(a) del Huerto  
denominado \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en la Región \_\_\_\_\_ comuna de \_\_\_\_\_, autorizo  
al señor(a) \_\_\_\_\_ propietario(a) del Vivero \_\_\_\_\_,  
para que declare ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), plantas madres ubicadas en este Huerto  
con el fin de que ellas sean muestreadas y analizadas por Terceros Autorizados para dar cumplimiento  
a la normativa de PNCR de \_\_\_\_\_ y declaro estar en conocimiento de lo siguiente:

1. El(la) declarante podrá extraer material de propagación desde las plantas madres analizadas sólo si los resultados de laboratorio cumplen con los niveles de tolerancia establecidos para cada una de las PNCR.
2. Existe prohibición de extraer material de propagación desde sitios de producción de plantas madres que no hayan sido muestreados y analizados, o cuyo análisis no se encuentre vigente.
3. Los sitios de producción de plantas madres que no cumplan con la tolerancia para PNCR no podrán seguir siendo presentados a muestreo y diagnóstico en las siguientes temporadas de muestreo.
4. La cosecha de material de propagación a partir plantas madres ubicadas en sitios de producción autorizados por el propietario(a) del Huerto, sólo se podrá realizar durante el periodo de vigencia de los análisis para de las PNCR de acuerdo con la categoría de riesgo de cada Cuartel.
5. Será de responsabilidad del Viverista declarante, cumplir con los procedimientos que el Servicio ha dictado **para identificar y declarar las plantas a muestreo**, así como para contratar a los terceros autorizados para realizar las labores correspondientes e informarse acerca de los resultados de los análisis y sobre las medidas para la extracción de los materiales de propagación.
6. Informo al Servicio que las plantas que el suscrito ha autorizado a muestrear son las siguientes:

Especie	Variedad	N° Plantas	Sitio de Producción (Cuartel)	N° de Hileras

FECHA: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO(A) /  
ARRENDATARIO(A) DEL HUERTO